



REF.: AUTORIZA GRABACIÓN DE TELESERIE
"EL CAMIONERO" A TELEVISIÓN NACIONAL
DE CHILE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2913** /

SANTIAGO, 24 NOV 2016

VISTOS:

- a) Los correos electrónicos de fecha 18, 21 y 22 de noviembre de 2016, del señor Sebastián Araos Gómez, quien solicita grabar escenas de la teleserie "El Camionero" de Televisión Nacional de Chile, al interior del Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) La Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2016, que fija tarifas por Zoológico Nacional, curso Educación y en general en dependencias del Parque Metropolitano de Santiago;
- c) La Resolución Exenta N°6620 de fecha 13 de octubre de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- d) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Supremo N° 47 del 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante correos electrónicos de fecha 18, 21 y 22 de noviembre de 2016, don Sebastián Araos Gómez, de Televisión Nacional de Chile, solicita autorización para realizar grabación al interior del Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago del Parque Metropolitano de Santiago.
- b) Que, el espacio correspondiente a Bosquete de Olmos, del Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, se encuentra susceptible de ser utilizado.

RESUELVO:

- 1° Autorízase a **TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE, RUT: 81.689.800-5**, para grabar escenas de la teleserie "El Camionero", en el Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, en el día, horario y lugar especificado a continuación:
 - Jueves 24 de noviembre de 2016 – de 12:00 a 15:00 horas – Bosquete de Olmos
- 2° **TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE**, trabajará con un equipo compuesto por 35 personas.
- 3° **TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE**, deberá pagar en la oficina de Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago, la suma de \$900.000.- (novecientos mil pesos), exentos de IVA, a más tardar el día 24 de noviembre de 2016.

4° TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE, se compromete a cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Parque Metropolitano de Santiago.

5° TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE, será responsable de los daños que producto de esta grabación sufrieran las instalaciones del Parque Metropolitano de Santiago y de las personas que asisten a esta actividad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MAURICIO FABRY OTTE
Medico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago



MAIS/ SB /sqb.-

DISTRIBUCIÓN:

-Interesado: Fábula TV Limitada, e-mail:pr.sebastian.araos@tvn.cl; División Jurídica PMS (c/c); Departamento Finanzas PMS (c/c); Sección Tesorería PMS (c/c); Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago (c/a); Oficina de Partes P.M.S (c/a original); Archivo P.M.S.





REF.: FIJA TARIFAS POR ZOOLOGICO NACIONAL, CURSO EDUCACION Y EN GENERAL DE DEPENDENCIAS DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2291,

SANTIAGO, 23 SEP 2016

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio de actualizar las tarifas por arrendamiento de instalaciones y/o dependencias y otros del Parque Metropolitano de Santiago.
- b) La Resolución N°1600 del 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
- c) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el el D.S. N°47, de fecha 31 de agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) La misión del Servicio, en cuanto a mejorar la calidad de vida de las personas proporcionando espacios urbanos atractivos de integración social y de contacto con la naturaleza, promoviendo la educación;
- b) Las necesidades del Servicio de actualizar el sistema de tarifas de entradas al Zoológico Nacional, de arrendamientos de instalaciones y dependencias, de becas para el Curso de Educación Ambiental "Educación" dictado por el Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago (CEABS) y otros;

RESUELVO:

- 1° Dejase sin efecto todas las tarifas para arrendamiento de instalaciones y dependencias del Parque Metropolitano de Santiago. Fijadas por Resoluciones Exentas anteriores a esta fecha.
- 2° **Fíjanse**, las siguientes tarifas de arrendamiento de instalaciones y dependencias del Parque Metropolitano de Santiago, que regirán a contar de esta fecha:

A.-

Dependencias y/o Instalación	Tipo	Valor Hora	Boleta Garantía	Restricciones de Uso
Grabaciones en PMS*	Particulares	\$ 300.000.-	Se evaluará en cada caso, dependiendo de las instalaciones y montajes que realicen para las escenas	Para aprobar y autorizar las actividades, las empresas deberán detallar y en caso de ser necesario, entregar el guión de las escenas del Parque. Si éste no cumple con el mensaje y/u objetivos que el Parque promueve, esta actividad podrá ser rechazada.
	Serv. Públicos	\$ 250.000.-		

* Sólo aquellas con fines comerciales como teleseries, comerciales, etc.

B.-

Dependencias y/o Instalación	Tipo	Valor en U.F.						Boleta Garantía*
		Día completo (9 hasta 17 hrs)		Medios días (9 a 13hrs. o 13 a 17 hrs.)		Eventos Nocturnos (14:00 a 4 am)		
		Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Lunes a Jueves	Viernes, Sábado, Domingo y Festivos	
Casa de la Cultura Anáhuac	Particulares	25	30	12.5	15	40	60	10
	Serv. Públicos	15	20	8	10	20	40	10
	Instituciones Educativas Particulares	25	30	12.5	15	40	60	10
	Instituciones Educativas Estatales	15	20	8	10	20	40	10

Restricciones de Uso

*No se puede utilizar fuego en los jardines
 *No se podrá intervenir ni muros ni pilares
 *Los eventos no podrán superar la capacidad máxima del recinto de 120 personas para cena y 150 cóctel de pie
 *El desmontaje y retiros de vajilla se deberá realizar 2 horas siguientes de terminado del evento.
 *El Parque Metropolitano de Santiago se reserva el derecho a denegar el arrendamiento de la Casa de la Cultura Anahuac, cuando se trate de un evento no asociado a fines culturales.

C.-

Dependencias y/o Instalación	Tipo	Moneda	Valor			Horario Servicio	Restricciones de Uso
			Lunes a Jueves	Viernes, Sábados, Domingos y Festivos	Boleta Garantía		
Zoocine	Particulares	UF	25	30	A) 50% del valor del arriendo. B) Pago via sistema de Canje no se exige Boleta de Garantía	Medio día (4 horas)	No se permite consumo de alimentos en el interior. Máximo 100 personas
		UF	50	60		Día completo (8 horas)	No se permite consumo de alimentos en el interior. Máximo 100 personas
	Serv. Públicos	UF	16	20		Medio día (4 horas)	No se permite consumo de alimentos en el interior. Máximo 100 personas
		UF	30	40		Día completo (8 horas)	No se permite consumo de alimentos en el interior. Máximo 100 personas
	Instituciones Educativas	UF	16	20		Medio día (4 horas)	No se permite consumo de alimentos en el interior. Máximo 100 personas
		UF	30	40		Día completo (8 horas)	No se permite consumo de alimentos en el interior. Máximo 100 personas
Zoológico (Sólo los lunes)	Particulares	UF	150	NA	Día completo (8 horas)	* Observaciones	
	Serv. Públicos	UF	125	NA	Día completo (8 horas)	* Observaciones	
	Instituciones Educativas	UF	100	NA	Día completo (8 horas)	* Observaciones	
Zoológico de noche (cualquier día, con guiado)	Particulares	UF	80	80	5 horas (19:00 a 00:00 horas)	Máximo 50 personas	
	Serv. Públicos	UF	50	70	5 horas (19:00 a 00:00 horas)	Máximo 50 personas	
	Instituciones Educativas	UF	50	70	5 horas (19:00 a 00:00 horas)	Máximo 50 personas	
Eventos Especiales Zoológico	Particulares	UF	Cada evento sera estudiado y analizado según las características, espacio solicitado, intervencion, horario, fecha entre otros.			10 horas	Máximo 250 personas
	Serv. Públicos	UF				10 horas	Máximo 250 personas
	Instituciones Educativas	UF				10 horas	*Será evaluada según sea la situación.

Restricciones de Uso

*En el caso de eventos nocturnos adicional a las tarifas descritas debe pagarse, el mismo día del evento, la suma de \$200.000 (Labores de guiados de 4 funcionarios)

*Existen potenciales solicitudes donde se apliquen distintos criterios dependiendo de lo solicitado. Lo cual será debidamente informado en la resolución que autorice dicha actividad.

D.-

Dependencias y/o Instalación	Tipo	Moneda	Valor			Horario Servicio	Restricciones de Uso
			Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Boleta Garantía		
Plaza Anfiteatro Pablo Neruda	Particulares	UF	80	90	250 UF	9 horas	-----
	Serv. Públicos	UF	70	80	150 UF	9 horas	-----
	Instituciones Educativas	UF	40	50	50 UF	9 horas	-----
Salón Patagua y Anfiteatro	Particulares	UF	8	8	-----	A) Pago via sistema de Canje no se exige Boleta de Garantía.	-----
	Serv. Públicos	UF	4	4	-----		-----
	Instituciones Educativas	UF	4	4	-----		-----
Casa de Acogida	Particulares	UF	10	12	-----		-----
	Serv. Públicos	UF	5	6	-----		-----
	Instituciones Educativas	UF	5	6	-----		Mismo valor media o jornada completa.
Jardín Japonés	Particulares	UF	30	35	50 UF	8 horas	-----
	Serv. Públicos	UF	25	25	35 UF	8 horas	-----
	Instituciones Educativas	UF	15	20	15 UF	8 horas	-----
Jardín Mapulemu	Particulares	UF	50	70	80 UF	8 horas	-----
	Serv. Públicos	UF	30	35	60 UF	8 horas	-----
	Instituciones Educativas	UF	20	30	25 UF	8 horas	-----
Piscina Antilén	Particulares	UF	100	250	300 UF	9 horas	-----
	Serv. Públicos	UF	50	90	150 UF	9 horas	-----
	Instituciones Educativas	UF	30	70	50 UF	9 horas	-----
Piscina Tupahue	Particulares	UF	100	250	300 UF	9 horas	-----
	Serv. Públicos	UF	50	70	150 UF	9 horas	-----
	Instituciones Educativas	UF	30	40	50 UF	9 horas	-----
Plaza Gabriela Mistral	Particulares	UF	50	70	70 UF	8 horas	-----
	Serv. Públicos	UF	20	25	40 UF	8 horas	-----
	Instituciones Educativas	UF	15	20	20 UF	8 horas	-----
Corridas Running o Ciclismo	Particulares	UF	70	100	200 UF	10 horas	-----
	Serv. Públicos	UF	40	60	0 UF	10 horas	-----
	Instituciones Educativas	UF	0	0	0 UF	10 horas	-----

3° **Rijan**, a contar de su publicación en el Diario Oficial, los siguientes precios de las entradas al Zoológico Nacional:

ENTRADAS AL ZOOLOGICO NACIONAL		
ADULTOS	De 14 a 59 años	\$3.000
NIÑOS/AS	De 03 a 13 años	\$1.500
NIÑOS/AS	Menos de los 03 años	Gratis.
TERCERA EDAD	De 60 años en adelante	\$1.500
*ESTUDIANTES		\$1.500
*Podrán optar a este beneficio todos los alumnos de educación Básica, Media y Superior que presenten su Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) vigente, se excluyen estudiante de Diplomados y Postgrados.		

- 4° **Rijan**, a contar de su publicación en el Diario Oficial, los siguientes precios mínimos y criterios de aplicación para realizar el Curso de Educación Ambiental Educación del Parque Metropolitano de Santiago.

Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago		
Curso de Educación Ambiental "Educación"	Normal (Profesional u otros no estudiantes)	\$100.000.-
	Estudiante (Pregrado y Post grado)	\$50.000.-

Observaciones de Uso
1) El pago se debe realizar antes del inicio del curso y el comprobante de depósito bancario será considerado como respaldo para ser considerado alumno de éste.
2) Para acceder a la tarifa de estudiante, las personas deben presentar un certificado de alumno regular emitido por la institución de enseñanza superior al momento de solicitar la inscripción en el curso.
3) El Parque otorgará el equivalente a dos cupos de tarifa normal en sistema de becas, distribuidos en dos becas de 100% para tarifa normal, 4 becas de 100% para tarifa estudiante o cualquier otra combinación que signifique el mismo monto final de becas.
4) El procedimiento para solicitar las becas será enviar carta dirigida al Encargado (a) del Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, señalando las razones que ameritan la beca y la cantidad de ayuda solicitada al correo electrónico bosquecursos@parquemt.cl.
5) Las solicitudes se recibirán hasta 15 días antes de la fecha de inicio del curso, a fin de dar respuesta a todas a más tardar 7 días antes de la fecha de inicio del curso. Las respuestas a los interesados se enviarán al mismo correo desde donde se remitió la carta.
6) Una vez vencido el plazo de envío de las cartas, una comisión integrada por el Encargado (a) del Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, el Encargado de Educación del mismo centro y otro funcionario del Servicio estudiarán los antecedentes y presentarán una propuesta de entrega de becas a la Dirección del Servicio, dicha propuesta puede incluir la disminución, mantención o aumento de las becas solicitadas por los estudiantes, sin sobrepasar el máximo de \$ 100.000 pesos, tarifa normal.

- 5° Déjase constancia, que en circunstancias debidamente fundadas, los valores a Servicios Públicos o Instituciones podrán ser rebajadas.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE,


MAURICIO FABRY OTTE
 Médico Veterinario
Director
 Parque Metropolitano de Santiago



RDE/FSB/AMZ/IVC/MIP/ees.

DISTRIBUCIÓN:

Dirección;
 División Jurídica;
 División Zoológico;
 División Parques y Jardines;
 Departamento Finanzas;
 Marketing y Comunicaciones SIAC;
 Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago;
 Oficina Operaciones;
 Oficina de Partes (OFPA N°35)



Sonia Quevedo Basso

De: Sebastian Araos Gomez <pr.sebastian.araos@tvn.cl>
Enviado el: lunes, 21 de noviembre de 2016 11:32
Para: Francisca Serani Busquets; Franco Beiza Silva; Sonia Quevedo Basso
Asunto: Fwd: Re: Grabación Teleserie El Camionero

----- Forwarded message -----

From: Sebastian Araos Gomez <pr.sebastian.araos@tvn.cl>
Date: El dom, 20 de nov de 2016 a las 19:43
Subject: Re: Grabación Teleserie El Camionero
To: Francisca Serani Busquets <fserani@parquemet.cl>

Estimada
Javiera,

Junto con saludar, escribo para detallar lo siguiente:

Se trata de escenas de la teleserie "El Camionero" un total de 4 escenas las cuales grabaremos a contar de las 12 del día. De existir la posibilidad de llegar antes para nosotros seria mucho mejor. Según me comentó una de tus compañeras era complicado llegar antes de las 12 pm ya que tienen otras actividades. Por otra parte nosotros nos estaríamos retirando a mas tardar a las 18:30 hrs. Saber si existe la posibilidad de montar nuestro catering, por supuesto en un lugar que ustedes dispongan. Somos un equipo de 35 personas y nos transportamos en 4 van, un camioncito 3/4 + grupo electrogeno.

Recordar que la fecha de grabación es para el dia jueves 24 de noviembre a contar de las 12 pm hasta las 18:30 hrs. Si existe la posibilidad de entrar antes por favor informarme, seria de mucha utilidad. Con respecto al pago, nosotros pagamos en efectivo el mismo día de la grabación contra entrega de factura o documento valido que acredite dicho pago. El lugar de grabación es el bosque de olmos.

Quedo atento para cualquier consulta
Saludos
Sebastian.

El El vie, 18 de nov de 2016 a las 12:01, Francisca Serani Busquets <fserani@parquemet.cl> escribió:

Estimado,

Para permitir las grabaciones nos ajustamos a tarifario que adjunto.

Porfavor si me puedes señalar cuanto tiempo utilizarían el espacio para así tramitar autorización con monto correspondiente.

En Bosque Santiago usamos modalidad de canje, donde se adquieren productos o servicios atingentes a las actividades del centro por el valor del monto correspondiente al uso del espacio.

Si quieres que discutamos este punto para ver cómo lo hacemos efectivo, te dejo mi teléfono.

Si las grabaciones son el 24, la próxima semana, esta autorización debemos a más tardar tramitarla el lunes, eso significa que me envíes todos los datos que se requieran con prontitud cuando los solicite, sino no llegamos en tiempo.

Quedo atenta

Fca. Javiera Serani Busquets

Encargada Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago
Parque Metropolitano de Santiago
Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile
Fono: +56 2 2626 8673
www.parquemet.gob.cl

De: Sebastian Araos Gomez [pr.sebastian.araos@tvn.cl]

Enviado: viernes, 18 de noviembre de 2016 10:45

Para: Franco Beiza Silva

CC: Francisca Serani Busquets; Sonia Quevedo Basso

Asunto: Re: Grabación Teleserie El Camionero

Estimada Javiera,

Junto con saludar, escribe Sebastian Araos Gómez, productor de locaciones de la teleserie "El Camionero" de TVN. Escribo para consultar sobre la factibilidad de grabar el día jueves 24 de noviembre a contar de las 12 del día hasta las 18:00 Hrs. El lugar de grabación sería en el bosque de Olmos.

Quedo atento
Saludos cordiales

Sebastian

El El vie, 18 de nov de 2016 a las 10:29, Franco Beiza Silva <fbeiza@parquemet.cl> escribió:

Estimado Sebastián:

Junto con desearte un muy buen día, te comento que el Bosque Santiago tiene un sistema propio de canje para grabaciones de teleseries, por lo que te pongo en contacto con Javiera Serani, encargada del Bosque Santiago, y Sonia Quevedo para que puedan ver las posibilidades de contraprestación.

Esperando haber dado una respuesta a tu solicitud.

Se despide atentamente,

Franco Andrés Beiza Silva

Unidad de Marketing, Comunicaciones y SIAC

Parque Metropolitano de Santiago

Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile

Fono: +56 2 2730 1407

www.parquemet.gob.cl

--

Sebastian Ignacio Araos Gómez Producción Área Dramática Gerencia de Producción Televisión Nacional de Chile Tel. (+56 9) 57050890 <http://www.tvn.cl>

"La información contenida en este correo electrónico es absolutamente CONFIDENCIAL y está legalmente protegida. Cualquier difusión, copia, distribución, uso indebido o distinto a los fines para los cuales fue enviado, está prohibido y es ilegal.

Está dirigido solamente a la dirección de correo señalada. El acceso a este correo electrónico por cualquier otra persona no está autorizado. Si Ud. no es el receptor esperado de este correo electrónico y/o lo ha recibido por error, por favor notifique al emisor e inmediatamente bórralo de forma permanente y destruya cualquier copia impresa."

"The information contained in this electronic mail message is absolutely CONFIDENTIAL and is legally protected. Any dissemination, copying, distribution, abuse or different use from the purpose for which it was sent, is prohibited and illegal.

This e-mail is intended only to the address indicated. Access to this e-mail by anyone else is unauthorized. If you are not the receiver expected of this e-mail and/or have received this communication by mistake, please notify the sender by replying the transmission and deleting the message without copying or disclosing it."

--

Sebastian Ignacio Araos Gómez Producción Área Dramática Gerencia de Producción Televisión Nacional de Chile Tel. (+56 9) 57050890 <http://www.tvn.cl>

"La información contenida en este correo electrónico es absolutamente CONFIDENCIAL y está legalmente protegida. Cualquier difusión, copia, distribución, uso indebido o distinto a los fines para los cuales fue enviado, está prohibido y es ilegal.

Está dirigido solamente a la dirección de correo señalada. El acceso a este correo electrónico por cualquier otra persona no está autorizado. Si Ud. no es el receptor esperado de este correo electrónico y/o lo ha recibido por error, por favor notifique al emisor e inmediatamente bórralo de forma permanente y destruya cualquier copia impresa."

"The information contained in this electronic mail message is absolutely CONFIDENTIAL and is legally protected. Any dissemination, copying, distribution, abuse or different use from the purpose for which it was sent, is prohibited and illegal.

This e-mail is intended only to the address indicated. Access to this e-mail by anyone else is unauthorized. If you are not the receiver expected of this e-mail and/or have received this communication by mistake, please notify the sender by replying the transmission and deleting the message without copying or disclosing it."